



Asunción, 16 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 979 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025
- Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.
- En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojedá, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 9:05 a.m.
Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 979 - EUROQUIMICA.pdf**
86K



Euro
Química

Asunción, 17 de Julio 2026

Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REFERENCIA: NOTA DLIC N° 979/2026 – LPN N.º 17/2026 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE – MSPBS ID 479.632

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por correo electrónico recibida el día **17/07/2026 09:05 p.m.**, por lo cual en tiempo y forma respondemos:

- ✓ Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025 por: **EUROQUIMICA S.A.**

INSTITUCION	AÑO	CTO	EVENTO	MONTO
IPS	2023	115/2023	LPN 32/22	3.424.531.500
MSPBS	2024	135/2024	LPN 92/23	5.870.300.000
MSPBS	2025	165/2025	LPN SBE 30/24	3.542.510.400
TOTAL CONTRATOS				12.837.341.900

- ✓ En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

- Declaración Jurada del Fabricante **SP ACCURE LABS PVT. LTD.**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Natalia Ibarrola Huidobro
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.



Edificio the Top – Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira
Asunción – Paraguay
021 600 777
licitaciones@euroquímica.com.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 07 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 829 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479,632

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Para Productos Importados.
- Oferente Representante:
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no Representante:
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Para productos importados de Síntesis Química

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- a. Para Oferentes Representantes:
 - i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
 - ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.
 - i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
 - ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
 - iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Lic. Fabián Acuña

Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en colaboración con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto
- Declaraciones Juradas
- Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Todos los documentos deben de estar traducidos al español.
- Muestra del ítem ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@euroquimica.com.py

7 de julio de 2026 a las 4:15 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluaci n de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepci n de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestaci n a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisi n.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N  829-26 - EUROQUIMICA S.A..pdf**
317K



**Euro
Química**

Asunción, 08 de julio de 2026

Señores

Uoc Nro. 1 Nivel Central (D.O.C)

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REFERENCIA: NOTA DLIC N° 829/2026- LPN N°17/2026 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE – MSPBS ID 479.632.

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por correo electrónico recibida el día **07/07/26 4:16 p.m.**, por lo cual en tiempo y forma respondemos:

- ✓ Copia de Resolución de Apertura expedida por la DNVS de **Euroquímica S.A.**
- ✓ Certificado de Registro Sanitario del ítem ofertado.
- ✓ Copia del Certificado Buenas Prácticas de almacenamiento de Especialidad farmacéutica (vigente) **Euroquímica S.A.**
- ✓ Copia del acta de fijación de precio del ítem ofertado.
- ✓ Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. **(Autenticada)**.
- ✓ Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- ✓ Contrato/Acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- ✓ Copia del prospecto del ítem 3.
- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem 3.
- ✓ Declaraciones juradas solicitadas en el PBC.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.




Natalia Ibarrola Huidobro
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Edificio the Top – Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira
Asunción – Paraguay
021 600 777
licitaciones@euroquimica.com.py



Asunción, 30 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 1150 / 2026

SEÑORES

QUIMFA S.A.

Correo: licitaciones@quimfa.com.py

Presente

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE – MSPBS – ID: 479.632

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Reevaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- En virtud del Abastecimiento Simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio del ítem 1 a Gs. 95.000.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@quimfa.com.py

30 de julio de 2026 a las 12:15 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 1150 - QUIMFA S.A..pdf**
71K



QUIMFA

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • Teléfono: (595-21) 289 4000 • Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 30 de julio de 2026

Señores:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Comité Evaluador

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su nota recepcionada en fecha 30 de julio de 2026, en el marco de la evaluación de la **LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID N° 479632**, por la cual solicitan que presentemos lo siguiente:

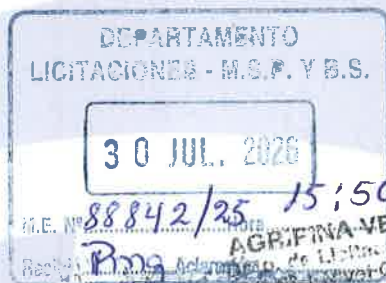
- En virtud del Abastecimiento Simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación de precio del ítem 1 a Gs. 95.000.

Respuesta: Al respecto, informamos que **ACEPTAMOS** bajar el precio de nuestra oferta para el ítem solicitado.

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a lo solicitado, me despido cordialmente.

Liz Maria Garcia Duarte
Representante Legal

Liz Maria Garcia Duarte
C.I. 3.677.416
Apoderada Legal





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 15 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 889 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE -- MSPBS -- ID: 479.632

SEÑORES

QUIMFA S.A.

Correo: licitaciones@quimfa.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

PARA EL ITEM 1

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@quimfa.com.py

15 de julio de 2026 a las 4:27 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluaci n de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepci n de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestaci n a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisi n.

Saludos cordiales.



NOTA DLIC N  889 - QUIMFA.pdf
83K



QUIMFA

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS

Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • Teléfono: (595-21) 289 4000 • Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de julio de 2026

Señores:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Comité Evaluador

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su nota recepcionada en fecha 15 de julio de 2026, en el marco de la evaluación de la **LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID N° 479632**, por la cual solicitan que presentemos lo siguiente:

PARA EL ITEM 1

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada.

Respuesta: Al respecto, conforme se puede verificar de nuestra planilla de precios y de nuestro registro sanitario el producto cotizado para el ítem 1 corresponde a un producto nacional de fabricación propia. Y de acuerdo con el PBC el documento requerido no aplica a nuestro producto, considerando que es un requisito específico para productos importados. Adjuntamos a la presente copia de nuestra planilla de precios, certificado de buenas prácticas y registro sanitario a fin de corroborar lo detallado.

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a lo solicitado, me despido cordialmente.

Liz María García Duarte
Representante Legal

Liz María García Duarte
C.I. 3.677.416
Apoderada Legal



AGROPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
OGOC - MSP y BS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 16 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 977 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

SEÑORES

QUIMFA S.A.

Correo: licitaciones@quimfa.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022, 2023, 2024
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025
- Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.
- En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@quimfa.com.py

17 de julio de 2026 a las 9:03 a.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 977 - QUIMFA.pdf**
88K



QUIMFA

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • Teléfono: (595-21) 289 4000 • Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de julio de 2026

Señores:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Comité Evaluador

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su nota recepcionada en fecha 17 de julio de 2026, en el marco de la evaluación de la **LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID N° 479632**, por la cual solicitan que presentemos lo siguiente:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022, 2023, 2024.

Respuesta: Al respecto, se adjunta Balance General y Estado de Resultados de los años solicitados.

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025.
- Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.
- En lo que respecta a la experiencia de este último el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Respuesta: Al respecto, se adjunta facturas que avalan la experiencia requerida de QUIMFA S.A., fabricante y oferente de todos los ítems cotizados en el proceso de referencia conforme se puede corroborar de los documentos técnicos remitidos.

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a lo solicitado, me despido cordialmente.


Liz María García Duarte
Representante Legal

 **Liz María García Duarte**
C.I. 3.677.416
Apoderada Legal





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 10 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 848 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

SEÑORES

QUIMFA S.A.

Correo: licitaciones@quimfa.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Formulario de Declaración Jurada de Personas.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN N° 17/2026

1 mensaje

Secretaria Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@quimfa.com.py

10 de julio de 2026 a las 1:51 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 848 - QUIMFA S.A..pdf**
76K

Asunción, 10 de julio de 2026

Señores:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Comité Evaluador

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su nota recepcionada en fecha 10 de julio de 2026, en el marco de la evaluación de la **LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID N° 479632**, por la cual solicitan que presentemos lo siguiente:

- **Formulario de Declaración Jurada de Personas. (**)**
Respuesta: Al respecto, se adjunta Declaración Jurada conforme a lo solicitado.
- **Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**).**
Respuesta: Al respecto, se adjunta Declaración Jurada conforme a lo solicitado.

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a lo solicitado, me despido cordialmente.

Liz Maria Garcia Duarte
C.I. 3.677.416
Apoderada Legal

Liz Maria Garcia Duarte
Representante Legal



AGROPINA VERA
BIOLOGICAMENTE PURA
USO CULINARIO
DELC - 100% NATURAL



Asunción, 07 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 828 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE -- MSPBS --
ID: 479.632

SEÑORES

QUIMFA S.A.

Correo: licitaciones@quimfa.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Resolución de Apertura.
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Para Productos Nacionales.
- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.
- e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar


c. Fabián Acuña
Jefe
o. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
 - Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
 - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto
 - Declaraciones Juradas
 - Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
 - Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
 - Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
 - Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
 - Muestra del ítem ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@quimfa.com.py

7 de julio de 2026 a las 4:14 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluaci n de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepci n de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestaci n a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisi n.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N  828-26 - QUIMFA S.A..pdf**
206K



Asunción, 08 de julio de 2026

Señores:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Comité Evaluador

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a efectos de dar contestación a su nota recepcionada en fecha 07 de julio de 2026, en el marco de la evaluación de la **LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID N° 479632**, por la cual solicitan que presentemos lo siguiente:

- Resolución de Apertura.
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa, fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Respuesta: Al respecto, se adjunta Resolución de Apertura vigente conforme a lo solicitado.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentre en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Respuesta: Al respecto, se adjunta copia del Certificado de Registro Sanitario con su correspondiente constancia emitida por DINAVISA conforme a lo solicitado.

- Para Productos Nacionales.
- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.

C. P. Juan M. García
C.I. 3.677.478
QUIMIFA Representante Legal



QUIMFA

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS

Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • Teléfono: (595-21) 289 4000 • Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

- e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.

Respuesta: Al respecto, se adjunta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de conforme a lo solicitado.

- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Respuesta: Al respecto, se adjunta copia de Acta de Fijación de Precios de los ítems ofertados.

- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.

Respuesta: Al respecto, se adjunta prospecto de cada ítem ofertado.

- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

Respuesta: Al respecto, se adjunta Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado.

- Declaraciones Juradas
- Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

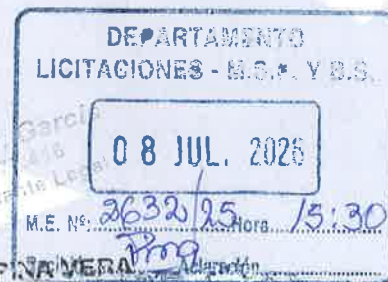
Respuesta: Al respecto, se adjunta Declaraciones Juradas conforme a lo solicitado.

- Muestra del ítem ofertado.

Respuesta: Al respecto, se adjunta muestras de los ítems ofertados.

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a lo solicitado, me despido cordialmente.

Liz Maria Garcia Duarte
Representante Legal



AGROPINA VERA
Dir. de Bidding
UCC No. Nvel. Central
Dpto. de Bidding



Asunción, 30 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 1149 / 2026

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Reevaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- En virtud del Abastecimiento Simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio del ítem 5 a Gs. 28.000.000.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@lqf.com.py

30 de julio de 2026 a las 12:14 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 1149 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf**
72K

Asunción, 30 de julio del 2026

Señores

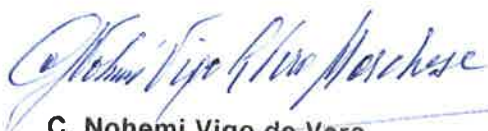
Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabian Acuña

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción Paraguay

Referencia: NOTA DLIC N° 1149/2026
LPN N°17/2026 ID N°479632

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. empresa a la cual represento da su conformidad para adecuar el precio del ítem 5 del llamado de referencia a Gs. 28.000.000 (veintiocho millones de guaraníes) IVA incluido, cada vial de Plerixafor inyectable (**REVIXIL 20**).

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado por vuestro Comité de Evaluación de Ofertas, aprovecho la oportunidad para saludarlos con mi mayor respeto.



C. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235

Lqf La química
farmacéutica S.A.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 16 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 976 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022, 2023, 2024
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025
- Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.
- En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@lqf.com.py

17 de julio de 2026 a las 9:03 a.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.



NOTA DLIC N° 976 - LA QUIMICA.pdf
91K

Asunción, 20 de julio del 2026

Señores

Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabián Acuña

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref.: NOTA DLIC N° 976/2026 en el marco de la LPN N°17/2026
**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ABLACION YB TRANSPLANTE – MSPYBS-ID: 479.632.**

Me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con el fin de responder el correo electrónico de fecha 17 de julio del 2026, recibido a las 09:03 hs.

Adjuntamos los Documentos solicitados:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024
- Experiencia de Provisión de Medicamento mayor al 25% del monto mínimo solicitado en promedio a los años 2023,2024, y 2025 con Contrato N° 074/2023 y sus actas, remisión y facturas de los años 2023,2024 y 2025
- Declaración Jurada del fabricante que describe como indica la nota de solicitud ,además de los documentos que avalan dicha experiencia

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado, quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o requerimiento que sea necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosamente.


C. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235
Lqf La química
farmacéutica S.A.





Asunción, 15 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 888 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS -
ID: 479.632

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Se solicita aclaración sobre el origen y procedencia del producto en planilla de producto ofertado se declara procedencia Uruguay demás documentos Argentina.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@lqf.com.py

15 de julio de 2026 a las 4:27 p.m.

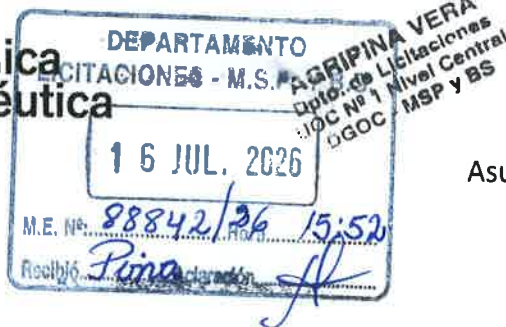
Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 888 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf**
76K



Asunción, 16 de julio 2026

Señora
Lic. Laura Ojeda
Directora de la
Dirección operativa de contrataciones
Departamento de Licitaciones
Presente:

Ref.: LPN 17/2026 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y
TRANSPLANTE -MSPBS-ID779.632

Nos dirigimos a ustedes en atención a la solicitud formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante la cual se requiere la siguiente aclaración:

"Se solicita aclaración sobre el origen y procedencia del producto, considerando que en la planilla de productos ofertados se declara como procedencia Uruguay, mientras que la demás documentación corresponde a Argentina."

Al respecto, cumplimos en informar que la documentación emitida por la República Argentina corresponde a que GADOR S.A. (Argentina) es el titular del Certificado de Registro del producto, mientras que MR PHARMA S.A. (Argentina) es el fabricante de la forma farmacéutica para dicho titular, conforme consta en el Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) emitido por la ANMAT, autoridad reguladora de referencia.

Asimismo, una vez elaborada la forma farmacéutica por MR PHARMA S.A., el producto es acondicionado (empaquete y etiquetado) por GADOR S.A. (Argentina).

Por otra parte, el producto posee registrada ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) una procedencia alternativa correspondiente a Gador Uruguay, empresa que forma parte del Grupo GADOR. Dicha procedencia alternativa fue autorizada por la autoridad sanitaria paraguaya luego de la evaluación de toda la documentación técnica y legal presentada, circunstancia que consta expresamente en el Certificado de Registro Sanitario vigente.

En consecuencia, Gador Uruguay se encuentra habilitado para exportar el producto a los distintos países en los que opera el Grupo GADOR, incluyendo la República del Paraguay. Por tal motivo, el producto puede ser suministrado indistintamente desde Argentina o desde Uruguay, sin que ello implique modificación alguna en las condiciones de registro sanitario del producto.

En la actualidad, el producto se encuentra disponible para su provisión desde la República Oriental del Uruguay, razón por la cual en la oferta se consignó dicho país como procedencia.

Todo lo expuesto se encuentra debidamente respaldado por la documentación regulatoria correspondiente, especialmente por el Certificado de Registro Sanitario emitido por DINAVISA, en el cual consta la procedencia alternativa autorizada. Adjuntamos copia del Certificado de Registro Sanitario emitido por DINAVISA y del CPP emitido por ANMAT.

Sin otro particular, y quedando a disposición para proporcionar cualquier información adicional que resulte necesaria, saludamos a ustedes muy atentamente.

Q.F. Alba Edwards
Dirección Técnica

Dra. Q. F. ALBA EDWARDS
REG. PROF. N° 1.385
DIRECTORA TÉCNICA

Lqf La química
farmacéutica S.A.

Lic Nohemí Vigo de Vera Marchese
Apoderada Legal

O. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235

Lqf La química
farmacéutica S.A.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 10 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 847 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



EVALUACION LPN N  17/2026

1 mensaje

Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@lqf.com.py

10 de julio de 2026 a las 1:50 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluaci n de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepci n de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestaci n a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisi n.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N  847 - LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A..pdf**
79K

Asunción, 10 de julio del 2026

Señores

Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabián Acuña
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: NOTA DLIC N° 847/2026 en el marco de la LPN N°17/2026
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ABLACION YB TRANSPLANTE – MSPYBS-ID: 479.632.

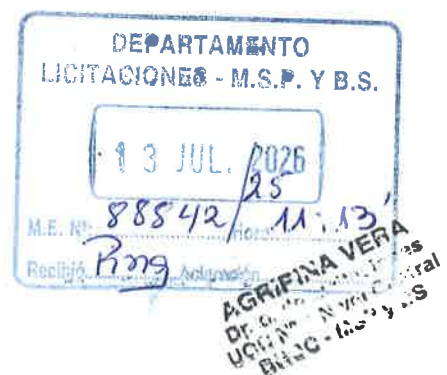
Me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con el fin de responder el correo electrónico de fecha 10 de julio del 2026, recibido a las 13:50 hs.
Adjuntamos los Documentos solicitados:

- Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado, quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o requerimiento que sea necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosamente.


C. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235
Lqf La química
farmacéutica S.A.





Asunción, 07 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 827 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE -- MSPBS --
ID: 479.632

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente no Representante:
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Para productos importados de Síntesis Química
- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOP
M.S.P. y B.S.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- a. Para Oferentes Representantes:
 - i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado inscripta en el Registro Público de Comercio.
 - ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.
 - i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
 - ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto
- Declaraciones Juradas
- Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.


Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándose por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.




Lic. Leticia Oyeda N.
MSP y BS





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Todos los documentos deben de estar traducidos al español.
- Muestra del ítem ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comite MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@lqf.com.py

7 de julio de 2026 a las 4:13 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 827-26 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf**
307K

Asunción, 09 de julio del 2026

Señores

Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabian Acuña

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref.: NOTA DLIC N° 827/2026 en el marco de la LPN N°17/2026
**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ABLACION YB TRANSPLANTE – MSPYBS-ID: 479.632.**

Me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con el fin de responder el correo electrónico de fecha 07 de julio del 2026, recibido a las 16:13 hs.

Adjuntamos los Documentos solicitados:

- Copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario del ítems ofertado Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
- Documentos solicitados para Oferentes no Representantes: NO APLICA para La Química Farmacéutica S.A.
- Copia Autenticada y apostillada de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante y de La Química Farmacéutica S.A. y el Registro Sanitario actualmente figura en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y Renovación de Apertura emitido por DINAVISA.
- Copia Autenticada del CPP vigente del ítem ofertado emitido por ANMAT que es la agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al País de Origen.
- Copia Autenticada de la Carta Poder vigente debidamente legalizado y apostillado e inscripta en el Registro Público de Comercio de GADOR S.A. otorgado a para La Química Farmacéutica S.A.
- Copia Autenticada del contrato de protocolización de Autorización de GADOR A La Química Farmacéutica S.A. , además de la Declaracion de Contrato de Manufactura entre las empresas M.R. PHARMA S.A. Y GADOR S.A.
- Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de medicamentos emitido por DINAVISA del ítem ofertado.
- Folletos/Catalogo y prospecto impreso descriptivo del ítems ofertado en castellano
- Planilla de Datos Garantizados del ítems ofertado en la que se detalla todos los datos y especificaciones Técnicas del producto ofertado conforme al modelo adjunto
- Declaraciones Juradas solicitadas en el PBC.
- Todos los Documentos entregados están traducidos al español.
- Muestra del Ítems Ofertado

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado, quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o requerimiento que sea necesario.

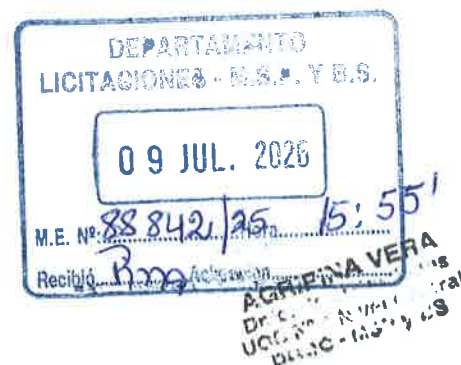
Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosamente.


C. Nohemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235
Lqf La química
farmacéutica S.A.

www.lqf.com.py

Fray Luis de León 809 esq. Venezuela
Teléf.: +595 21 222 391 - Fax +595 21 224 791
Asunción, Paraguay

Lqf La química
farmacéutica S.A.





Asunción, 22 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 1038 / 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE – MSPBS – ID: 479.632

SEÑORES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Correo: cduarte@lapoliclinica.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

PARA EL ITEM 1

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.



Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 18/2026 ID: 479.731

1 mensaje

Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: cduarte@lapoliclinica.com

22 de julio de 2026 a las 3:04 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluaci n de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepci n de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestaci n a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisi n.

Saludos cordiales.



NOTA DLIC N  1038 - LA POLICLINICA.pdf
79K

CASA MATRIZ:

Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A) - Fax: 212 577 - RM 611 - 500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asuncion - Paraguay

SUCURSAL:

Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km.179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:

Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071 - 201 - 869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:

Avda. Juan Martinchi y Oddone S
Tel. 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 22 de Julio de 2026

Señora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Ref.: **LPN-17/2026 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - MSPBS"**
ID: 479632

Nos dirigimos a usted en repuesta a su NOTA DLIC N° 1038/2026 de fecha 22/07/2026, a efectos de remitirle los documentos solicitados correspondientes a nuestra oferta:

- a. *Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)** vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISIA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISIA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.*

Respuesta: Se adjunta lo solicitado.

Cordiales Saludos.


DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA N° 1044

p/ **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 16 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 978/ 2026

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

SEÑORES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Correo: cduarte@lapoliclinica.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025
- Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.
- En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe

Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comit  MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: cduarte@lapoliclinica.com

17 de julio de 2026 a las 9:05 a.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluaci n de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepci n de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestaci n a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisi n.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N  978 - LA POLICLINICA.pdf**
86K

Asunción, 20 de Julio de 2026

Señora
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Ref.: **LPN-17/2026 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - MSPBS"**
ID: 479632

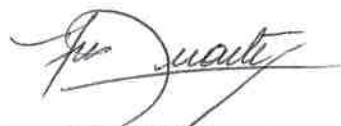
Nos dirigimos a usted en repuesta a su NOTA DLIC N° 978/2026 recibido en fecha 17/07/2026, a efectos de remitirle los documentos solicitados correspondientes a nuestra oferta:

1. *Experiencia Requerida:*

- *Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025*
- *Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.*
- *En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.*

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

Cordiales Saludos.



DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA N° 1044

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 07 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 826 / 2026

SEÑORES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Correo: cdarte@lapoliclinica.com.py

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479.632

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Resolución de Apertura.
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Para Productos Importados.
- Oferente Representante:
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no Representante:
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Para productos importados de Síntesis Química
- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Pto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.



María Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - B.G.A.F.
MSPBS





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Para productos importados de Biológicos:
- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- a. Para Oferentes Representantes:
- i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.
- ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.
- i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Lic. Fabián Acuña

Jefe

Dpto. de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

reconocido como institución de referencia del de Salud Pública, destacándose por su capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad



Lic. M. Leticia Ojeda N.

D.O.C. D.O.C.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de Datos Garantizados
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Todos los documentos deben de estar traducidos al español.
- Muestra del ítem ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaria Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: cduarte@lapoliclinica.com

7 de julio de 2026 a las 4:08 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 826-26 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA.pdf**
314K

Asunción, 08 de Julio de 2026

Señora
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Ref.: **LPN-17/2026 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - MSPBS"**
ID: 479632

Nos dirigimos a usted en repuesta a su NOTA DLIC N° 826/2026 de fecha 07/07/2026, a efectos de remitirle los documentos solicitados correspondientes a nuestra oferta:

1. **Resolución de Apertura:** Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

2. **Certificado de Registro Sanitario Vigente:** El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

3. **Certificado de Buenas Practicas: Para Productos Importados:**

- a. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- b. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).




DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA N° 1044

- c. Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

4. Para productos importados de Síntesis Química:

- a. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)** vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

- b. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del **Registro Sanitario o CLV o CPP** vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

5. Para productos importados de Biológicos:

- a. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)** vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

- b. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del **Registro Sanitario o CLV o CPP** vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.


DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA N° 1044

CASA MATRIZ:

Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Farfina
Tel.: 248 0000 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611 - 500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asuncion - Paraguay

SUCURSAL:

Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km.179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:

Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071 - 201 - 869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:

Avda. Juan Martinchi y Oddone
Tel. 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

6. Autorización del Fabricante: Para productos Importados:

Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

7. Acta de Fijación de Precios:

Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

8. Prospecto

Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

9. Planilla de Datos Garantizados

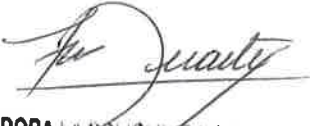
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

10. Muestra de los Ítems ofertados

Respuesta: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

Cordiales Saludos.


**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA N° 1044**

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 07 de julio de 2026

NOTA DLIC N° 825 / 2026

SEÑORES

BIOETHIC PHARMA S.A.

Correo: licitaciones@bioethicpharma.com.py

LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS -
ID: 479.632

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Oferente Representante:
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Para productos importados de Síntesis Química
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Muestra del ítem ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION LPN 17/2026 ID: 479.632

1 mensaje

Secretaría Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>
Para: licitaciones@bioethicpharma.com.py

7 de julio de 2026 a las 4:06 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 825-26 - BIOETHIC PHARMA S.A..pdf**
113K



Asunción, 8 de julio de 2026.-

Señores;
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS)
Pettirossi esq. Brasil
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Nos dirigimos a ustedes con relación al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS - ID: 479632, a fin de responder a la Nota DLIC N° 825, recibida en fecha 7 de julio de 2026 vía correo electrónico, siendo las 16:07 hs.:

- Oferente Representante:
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).
Respuesta: adjuntamos Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
Respuesta: No aplica.
- Para productos importados de Síntesis Química
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
Respuesta: adjuntamos copia apostillada del CLV vigente del bien ofertado, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Respuesta: No aplica.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
Respuesta: adjuntamos prospecto impreso descriptivo en castellano del producto.
- Muestra del ítem ofertado.
Respuesta: presentamos la muestra correspondiente.

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente.-

